

*“2014, Año de Octavio Paz”*

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
FOLIO DE LA SOLICITUD: 0675000010014  
EXPEDIENTE No. CI/ 004/14

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0675000010014, EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 37, 41, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 70, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.**

México, Distrito Federal, veintinueve de agosto de dos mil catorce.

**VISTO:** Para resolver el expediente número **CI/004/14**, respecto del procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud número **0675000010014**, se procede a dictar la presente resolución, y;

#### **RESULTANDO**

I.- Que con fecha 03 de junio de dos mil catorce, el particular presentó solicitud de acceso a la información, de manera electrónica, ante la Unidad de Enlace de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a la que le correspondió el número 0675000010014, requiriendo lo siguiente:

#### **Descripción clara de la solicitud de información**

*“Solicito puesto, salario, historial laboral, hora de entrada y salida, descripción de funciones, título y número de cédula profesional del trabajador MARIO ANTONIO RAMIREZ BARAJAS”. (sic)*

II.-Atendiendo la solicitud de acceso a la información, se envió oficio UE/255/2014 de fecha 11 de junio de 2014 a la Dirección de Administración; recibiendo respuesta oportuna por parte de esa Unidad Administrativa mediante oficio DA/0665/2014, de fecha 20 de junio de 2014.

III.- Por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace brindó la respuesta al solicitante mediante oficio UE/275/2014, de fecha 26 de junio de 2014, en el que se le informó lo siguiente:

*“En atención a su solicitud, la Dirección de Administración informó lo siguiente:*

*“Sobre el particular, anexo al presente en copias simples para mayor referencia los oficios GODP/599/2014 y GAP/2692/2014, de fechas 13 y 19 de junio del año en curso, respectivamente, mediante los cuales la Lic. Francisca Serrano Tavera, Gerente de Organización y Desarrollo de Personal, y el Lic. Gerardo Víctor Sigala Torres, Gerente de Administración de Personal, dan contestación con respecto a la solicitud de información antes mencionada, mismas que se detallan a continuación:*